

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION
43a. sesión
celebrada el miércoles
21 de noviembre de 1990
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 43a. SESION

Presidente: Sr. RANA (Nepal)

SUMARIO

TEMA 67 DEL PROGRAMA: CUESTION DE LA ANTARTIDA (conclusión)

PROGRAMA DE TRABAJO

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/45/PV.43
30 de noviembre de 1990

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 11.00 horas.

TEMA 67 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE LA ANTARTIDA

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cabe recordar que según nuestro programa de trabajo, la Comisión tendría que haber finalizado su examen del tema 67 esta mañana. Sin embargo, varias delegaciones me han indicado que prosiguen consultas intensas sobre los proyectos de resolución A/C.1/45/L.63/Rev.1 y A/C.1/45/L.64. Además, se precisa tiempo para estudiar la posibilidad de consecuencias para el presupuesto por programas y las declaraciones orales de la Secretaría sobre el proyecto de resolución A/C.1/45/L.63/Rev.1. En vista de lo cual propongo que terminemos hoy el debate general, ya que sólo hay tres oradores inscritos, y adoptemos una decisión sobre los proyectos de resolución el lunes.

Si la Comisión está de acuerdo, así quedará acordado.

Así queda acordado.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): El primer orador de esta mañana es el representante de Kenya.

Sr. AMBEYI-LIGABO (Kenya) (interpretación del inglés): La región antártica, con más de 5 millones de millas cuadradas de superficie en torno al Polo Sur, es, después del espacio, la frontera más aislada y relativamente inexplorada de la humanidad. Contiene cerca del 70% de los recursos disponibles de agua potable del mundo y aproximadamente un 10% de la superficie terrestre. La tierra aparece sólo donde las montañas de 15.000 pies de altura rompen los hielos. Como resultado de su peculiar situación en el polo, el grueso de su masa de hielo y la gran extensión de los mares circundantes, el continente ejerce una influencia fundamental sobre la atmósfera, los océanos y las condiciones biológicas de todo el planeta.

El valor de esta región para la investigación y la cooperación científicas, y especialmente su situación y ecosistema, antes mencionados,

son de gran importancia para toda la comunidad de naciones, de forma que es verdaderamente injusto que su utilización permanezca en manos de un club exclusivo de unas pocas naciones ricas. ¿Cómo explicar y entender esta paradoja cuando, por una parte, han proclamado el fin de la guerra fría y el comienzo de una nueva era de cooperación en las relaciones internacionales, y por otra parte, se nos dice que las Naciones Unidas no deben tener nada que ver con la región antártica?

Desde 1983, Kenya se ha referido al tema y ha cuestionado el ámbito de aplicación y los compromisos asumidos bajo el Tratado Antártico de 1959. Reconocemos que el Tratado, entre otras cosas, prohíbe toda medida de naturaleza militar, impone una prohibición de las explosiones nucleares, cualquiera que sea su naturaleza, y del vertimiento de desechos radiactivos, confiriendo así a la región una importante condición desmilitarizada.

Sin embargo, a mi delegación se le presentan grandes dificultades; primero, con la norma de que la capacidad de realizar investigaciones científicas en la Antártida sea un requisito previo estricto para adherir al Tratado; segundo, con los procesos no democráticos de toma de decisiones sobre temas relacionados con la Antártida; tercero, con la negativa de las partes del Tratado a negociar un mecanismo universalizado que permita que todas las naciones compartan los beneficios que se deriven de la Antártida, en la actualidad y en el futuro; y por último, con el total desdén por las resoluciones de las Naciones Unidas que exhortan a las Partes Consultivas del Tratado Antártico a que inviten al Secretario General a asistir a sus reuniones.

Si bien el Tratado tiene estos grandes defectos, mi delegación no piensa que la mejor manera de servir los intereses de toda la humanidad en la Antártida es hacer que la utilización de la zona sea derecho exclusivo de unos pocos países ricos. Por ello, Kenya está firmemente convencida de que la utilización de la Antártica debe universalizarse, ya que la zona es, hablando verazmente, patrimonio común de la humanidad. Los actuales arreglos, exclusivos y discriminatorios que ponen el destino de la Antártida y, en consecuencia, de la comunidad mundial, en manos de las 25 Partes Consultivas del Tratado Antártico, son inaceptables y repugnantes para los ideales y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

No puede exagerarse el impacto de la injerencia humana y los vertimientos de petróleo en el ecosistema de la Antártida. El número de estaciones ha aumentado significativamente. En 1983 existían 34 estaciones y en la actualidad hay más de 57 estaciones a cargo de 20 países. Muchas de estas estaciones se dedican simplemente a una duplicación de investigaciones. La única forma de impedir el establecimiento de más estaciones por naciones que desean conseguir la categoría de partes consultivas en el Tratado, es establecer una estación científica internacional, lo que haría innecesaria la duplicación de las investigaciones, pero ayudaría a establecer las prioridades científicas. En este caso, se haría innecesaria la duplicación de requisitos logísticos o de infraestructura requeridos para establecer estaciones nacionales.

La relativa a la prohibición permanente de la prospección y explotación minera en la Antártida y sus áreas circundantes interesa en gran medida a mi delegación. Por tanto, hemos celebrado que en mayo de 1989, Australia, y posteriormente Francia y Nueva Zelandia, con el apoyo de Italia y Bélgica, hayan proclamado su oposición a la Convención sobre los recursos minerales antárticos por medio de la promulgación de leyes nacionales.

También es de destacar y alentador que la comunidad internacional cada vez tenga mayor conciencia de la degradación ambiental de la Antártida y su impacto lesivo sobre el ambiente del planeta. El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Nairobi en agosto de 1990, ha dado una nueva dimensión e impulso a nuestro llamamiento para preservar a la Antártida como reserva natural y parque mundial. Esperamos que este enfoque positivo para impedir el deterioro ambiental en la Antártida se persiga vigorosamente dentro del marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebrará en Brasil en 1992.

En Europa se han producido cambios políticos sin precedentes, que sólo hace unos años hubieran sido inconcebibles e inimaginables. Basada en esta premisa, Kenya cree sinceramente que los pocos países que se han abrogado el poder y derechos exclusivos sobre la región antártica, antes que no después, verán la razón y aceptarán la realidad mundial debido a la inmensa presión nacional e internacional.

El 19 de julio de 1990, el Sr. Curtis Bohlen, Secretario de Estado Adjunto para los Océanos, el Medio Ambiente y los Asuntos Científicos, en su testimonio ante un subcomité del Comité de Asuntos Exteriores sobre Derechos Humanos y Organizaciones Internacionales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, afirmó:

"El Gobierno de Washington es consciente de las preocupaciones planteadas respecto al posible impacto de la explotación minera sobre el medio ambiente de la Antártida. Estamos consultando con otros países para hallar una solución que permita restablecer un consenso entre todas las partes sobre este tema."

Si bien reconocemos el hecho de que las preocupaciones de la comunidad de naciones han llegado por fin a oídos del Gobierno más poderoso del mundo, Kenya no comparte la opinión o conclusión de que el restablecimiento de un consenso ya descalabrado entre las Partes en el Tratado Antártico sea la solución al problema del deterioro ambiental de la Antártida.

Kenya cree que la solución de los problemas ambientales de la Antártida sólo puede hallarse mediante una convención global ambiental sobre la conservación y la protección de la Antártida y sus ecosistemas, y el establecimiento de una reserva natural o un parque mundial, dentro del marco de las Naciones Unidas.

Otro asunto que preocupa mucho a mi delegación es la cuestión de Sudáfrica. Los pilares del apartheid siguen firmemente intactos y, como delegación africana, no podemos permanecer indiferentes a la participación constante del régimen racista de Pretoria en las reuniones y actividades del Tratado Antártico.

Ha llegado la hora de que las Partes en el Tratado Antártico, cuya mayoría se consideran bastiones y adalides de la democracia y la igualdad, demuestren valor político y examinen la condición de miembro de Sudáfrica, en lugar de apoyar al apartheid condonando la participación de un régimen racista en las reuniones y actividades de las Partes Consultivas.

Sr. ZAFAR-UL-HAQ (Pakistán) (interpretación del inglés):

El continente Antártico tiene una superficie de 14 millones de kilómetros cuadrados, aproximadamente la décima parte de la superficie terrestre del mundo. El 99% está cubierto por una gruesa capa de hielo. Es singular por ser el único continente sin habitantes indígenas ni colonos permanentes. Las aguas del océano meridional se encuentran entre las más productivas, desde el punto de vista biológico del mundo y apoyan uno de los ecosistemas más singulares, altamente adaptados y especializados de la Tierra.

La Asamblea General ha debatido la cuestión de la Antártida durante varios años y ha subrayado la vital importancia del continente. Estos debates también han puesto de relieve la preocupación de la enorme mayoría de los

Miembros de las Naciones Unidas por verse excluidos de participar en las decisiones relativas al futuro de la Antártida, que sin duda tiene una incidencia directa en el futuro de nuestro planeta.

El Tratado Antártico, firmado en 1959 por un reducido grupo de países, estableció sobre el continente su efectiva supervisión. Es un Tratado inadecuado y discriminatorio ya que la adhesión al mismo no da derecho a los Estados signatarios a participar en la toma de decisiones. Esta es la prerrogativa de las Partes Consultivas, que ejercen pleno control sobre la admisión de nuevas Partes Consultivas.

El Tratado Antártico pretende propiciar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es difícil comprender la lógica a que obedece la negativa de las Partes Consultivas de invitar al Secretario General de las Naciones Unidas a asistir a las reuniones de las Partes en el Tratado, pese a los reiterados pedidos de la comunidad internacional expresados a través de las resoluciones que año tras año aprueba la Asamblea.

La naturaleza excluyente del Tratado resulta evidente por el hecho de que los documentos de sus reuniones no se publican, la naturaleza exacta de sus decisiones no se pone en conocimiento de los de fuera y la información se desliza apenas en la medida en que las Partes Consultivas deseen hacerla pública. Por lo tanto, sería razonable suponer que la información que se escapa o que se pone a disposición del resto de la comunidad mundial se filtra de manera que conviene a los intereses de los signatarios del Tratado.

Las Partes en el Tratado han aducido una y otra vez que éste ha funcionado ejemplarmente. Es cierto que ha contenido las reclamaciones territoriales de ciertos Estados sobre la Antártida y ha permitido que el continente se utilice exclusivamente con fines pacíficos. Todos estos son elementos positivos. Sin embargo, esto no puede ni debe llevar a suponer que un tratado abierto, no discriminatorio, equitativo y universal no sería igualmente eficaz, si no más.

Por cierto, es irónico que al tiempo que el Tratado Antártico reconoce el interés de toda la humanidad por la Antártida, las Partes en el Tratado se

hayan arrogado el derecho de decidir en forma exclusiva en qué consiste este interés común de la humanidad. Las decisiones tomadas en nombre del interés común de la humanidad se mantienen como secreto celosamente guardado de la vasta mayoría de esa misma humanidad.

La comunidad internacional ha expresado su profunda preocupación por el deterioro permanente del medio ambiente. En 1992 se celebrará la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo para debatir este gran problema. El interés y la creciente preocupación de la comunidad mundial por el deterioro ambiental en la Antártida y su incidencia en el medio ambiente mundial se manifestaron en el primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio de la Conferencia, celebrado en Nairobi del 6 al 13 de agosto de 1990. Y, sin embargo, las Partes en el Tratado Antártico, que están tan inquietas por el medio ambiente mundial y su protección - cosa que agradecemos - se niegan a divulgar información o discutir las cuestiones ambientales atinentes a la Antártida. Esta actitud seguramente ha de menoscabar la preparación de un tratado global para abordar los problemas del medio ambiente mundial.

La aprobación, en junio de 1988, de la Convención para reglamentar las actividades relacionadas con los recursos minerales antárticos, por las Partes en el Tratado, a pesar de las objeciones y las protestas de la abrumadora mayoría de los Estados del mundo, es otro ejemplo del hecho de que las Partes en el Tratado no se sienten responsables ante la comunidad internacional y que la toma de decisiones está en manos de unos pocos. Sin embargo, es sin duda afortunado que a raíz de la aprobación de la Convención algunas de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, a saber, Australia, Bélgica, Francia, Alemania, India, Italia y Nueva Zelanda, hayan reconsiderado, según se nos dice, la cuestión y hayan resuelto no firmar ni ratificar la Convención.

Esperamos sinceramente que la Convención no entre en vigencia, para poder salvaguardar el ecosistema de la Antártida. Pensamos que, en aras de nuestro futuro común, la Convención debe ser desechada y se debe poner en vigor una proscripción permanente sobre la búsqueda, la exploración y la explotación de los minerales.

Muchos ecólogos y científicos opinan que la Antártida debe preservarse como el último continente que no ha sido alterado sustantivamente por la actividad humana. Algunas de las Partes en el Tratado también han prestado apoyo a la exhortación de la comunidad internacional de que se declare a la Antártida reserva natural o parque mundial. A nuestro juicio, toda medida conducente a la concertación de una convención ambiental global para la preservación y la protección de la Antártida y sus ecosistemas dependientes y conexos, lo mismo que el establecimiento de una reserva natural o parque mundial, deben negociarse con la plena participación de la comunidad internacional y dentro del contexto del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

La Antártida es patrimonio común de la humanidad. Su protección y conservación es una responsabilidad común. Todo régimen para su protección debe contar con el apoyo de la comunidad internacional a fin de que resulte eficaz. Sólo un tratado abierto, equitativo, responsable y universal puede proteger en forma efectiva la Antártida y su medio ambiente.

El establecimiento de una estación en la Antártida bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con el propósito de promover la cooperación internacional coordinada en la investigación científica beneficiaría a la humanidad, en especial habida cuenta de la importancia del continente para el medio ambiente y los ecosistemas mundiales. Dicha estación podría actuar también como sistema de alerta temprana sobre cambios y accidentes climáticos.

Es lamentable que el régimen racista minoritario de Pretoria no sólo sea Parte Consultiva en el Tratado, sino que continúe participando en las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, pese a que la comunidad internacional ha exigido que se lo excluya de dichas reuniones.

En su declaración final, la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados reafirmó que la Antártida se debería seguir usando siempre con fines pacíficos exclusivamente, en bien de toda la humanidad, y que debería ser accesible a todos los países. Reconoció el interés de la humanidad en su conjunto en la Antártida en lo que respecta a la paz y la seguridad internacionales, el medio ambiente y sus efectos en las condiciones climáticas mundiales. Afirmó el interés de la humanidad en velar por la protección y conservación del medio ambiente y los ecosistemas dependientes y asociados de la Antártida respecto de toda actividad humana perjudicial. Señaló que la comunidad internacional tiene derecho a recibir información sobre todos los aspectos de la Antártida y que las Naciones Unidas deberían ser depositarias de toda esa información. Apoyamos la declaración del Movimiento de los Países No Alineados en su totalidad e instamos a las partes en el Tratado Antártico a que cooperen con el resto de la comunidad internacional con miras a su aplicación.

El Tratado Antártico se concluyó en momentos en que un gran número de Estados que hoy son Miembros de las Naciones Unidas aún se hallaban sometidos al colonialismo y luchaban por ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia. Desde entonces el mundo ha cambiado y también deberá cambiar el régimen antártico. Debe adquirir legitimidad a través de la apertura, la

universalidad, la equidad y un compromiso renovado de transformar a la Antártida en patrimonio común de la humanidad, que no puede ser objeto de apropiación por ningún Estado ni persona y cuya utilización debe limitarse exclusivamente a fines pacíficos. Continuaremos realizando esfuerzos en pro de este objetivo, en cooperación con los demás Miembros de las Naciones Unidas.

He de concluir expresando nuestro pleno apoyo al proyecto de resolución sobre este tema. Fue presentado por Malasia y el Pakistán es uno de sus patrocinadores.

Sr. ADEKANYE (Nigeria) (interpretación del inglés): Deseamos sumarnos una vez más a otros representantes y al amplio sector de la comunidad internacional que expresaron su preocupación respecto del problema de la Antártida, que la Comisión examina ahora con arreglo al tema 67 del programa. Desde el período de sesiones de 1983, cuando algunos Estados, incluyendo el mío, trataron por primera vez el tema en la Asamblea General, la conciencia de la comunidad internacional en cuanto a las actividades que se realizan en la Antártida se ha vuelto cada vez más profunda y al respecto ha aumentado notablemente el interés. Es reconfortante que los esfuerzos incansables desplegados por todos los interesados hayan tenido resultados positivos y que, en consecuencia, las partes en el Tratado Antártico, en particular las que tienen derecho de voto, comiencen a responder a la opinión pública mundial en lo que respecta a sus actividades en el inexplorado continente austral.

Los cambios significativos observados el año pasado en las relaciones internacionales han renovado el interés en las cuestiones relativas a la interrelación entre una paz mundial duradera, la seguridad común, el desarrollo económico y un medio ambiente sostenible. En el mundo del decenio de 1990 la cuestión de la Antártida no puede sino adquirir cada vez mayor importancia, mientras el mundo se estremece ante el impacto de esta grata ola de democratización, apertura y transparencia pública. Si bien la Antártida no ha solucionado el problema de la población humana, sus recursos biológicos y marinos, su delicado ecosistema y su valor estratégico la hacen merecedora de la atención de toda la humanidad, tanto de las partes en el Tratado Antártico como de quienes no lo son.

En este contexto, tomamos nota con pesar de lo que expresa el Secretario General en su informe sobre la cuestión de la Antártida, que figura en el

documento A/45/459. En él habla de la persistencia de las antiguas normas en materia de eficacia, discriminación y sigilo en la organización de reuniones sobre la Antártida y actividades realizadas en ella por las 25 Partes Consultivas en el Tratado Antártico, que toman todas las decisiones importantes, mientras las 14 partes no consultivas resultan meros expectadores.

Como hemos afirmado en reiteradas ocasiones, consideramos que el Tratado Antártico celebrado en 1959 tiene fallas fundamentales. Sigue siendo el menos popular de los tratados multilaterales de desarme actualmente en vigencia. Luego de 31 años de existencia, sólo cuenta con 39 miembros y el único del continente africano es la Sudáfrica del apartheid. En segundo lugar, el hecho de que sólo pueden ser miembros los países que tienen capacidad científica y técnica para emprender actividades de investigación en la Antártida pone de manifiesto que el Tratado resulta limitado, discriminatorio y reñido con los principios y objetivos de las Naciones Unidas que proclama suscribir. En tercer lugar, el hecho de no reconocer el papel que desempeñan las propias Naciones Unidas en las cuestiones relativas a un continente deshabitado tan importante - que constituye casi un 10% del planeta - hace que las intenciones de las partes en el Tratado se tornen dudosas. Por lo tanto, nos ha resultado difícil apoyar un Tratado cuya misma existencia y manifestaciones prácticas promueven la desigualdad y fomentan la injusticia entre las naciones.

Nos preocupa que un Tratado elaborado con el objeto de fomentar las actividades de investigación científica en la Antártida se haya ido transformando y sólo sirva para promover los intereses comerciales de unos pocos países debido al vasto potencial económico y de otro tipo del Continente. Nos resulta difícil aceptar el hecho de que el Tratado - lejos de impedir los conflictos internacionales suscitados por reclamaciones territoriales encontradas - haya, en realidad, legitimado tales reclamaciones, fomentando la propiedad de las estaciones científicas, las bases y los territorios ocupados por algunas de las Partes Consultivas, en una forma que nos recuerda las conquistas coloniales de antaño. Para nosotros, la afirmación del Tratado de que la Antártida se encuentra desmilitarizada y desnuclearizada resulta vacua, habida cuenta de que las partes han cerrado los ojos al libre acceso de la Sudáfrica del apartheid a una parte de la Antártida para ensayar misiles, como se menciona en el reciente informe del Secretario General de 29 de octubre de 1990, relativo a las investigaciones sobre la capacidad de Sudáfrica para fabricar misiles balísticos con ojivas nucleares, que figura en el documento A/45/571.

El efecto neto de estos acontecimientos y otros conexos es que el continente antártico dista de ser lo que se previó en el Tratado de 1959. En primer lugar, se han manifestado efectos negativos serios en el agotamiento sistemático de los escasos recursos vivos y no vivos de la Antártida como resultado del aumento de las actividades humanas, llevadas a cabo debido a incentivos económicos en gran escala y a la posibilidad de yacimientos enormes de minerales como petróleo, gas y metales raros.

En segundo término, la construcción de estaciones científicas, pistas de aterrizaje, hoteles para turistas y otros servicios de apoyo causan efectos negativos en la parte terrestre libre de hielo, que constituye el 2% de la Antártida. Esta parte se ha congestionado en grado sumo, con consecuencias adversas para la frágil ecología del continente. Lo que es más importante, la emisión frecuente de contaminantes del medio ambiente, ocultada a lo largo de los años por la ubicación física y la lejanía del continente virgen, pasó al frente de las preocupaciones internacionales al abocarse el mundo a las consecuencias plenas de la contaminación y la degradación ambientales. Se ha informado de casos de vertimiento de desechos tóxicos por estaciones y de buques, de la quema de combustible fósil y de desechos combustibles a cielo abierto con la consiguiente difusión aérea de la contaminación, y de derramamientos de petróleo en gran escala por buques y bombas de almacenamiento. Es especialmente pertinente en este sentido el caso del buque de abastecimiento argentino Bahía Paraíso, que derramó cerca de 250.000 galones de petróleo cerca de la Estación Palmer en febrero de 1989 y contaminó casi 15 kilómetros de la costa antártica. No se ha investigado a fondo este accidente ni se ha calculado hasta ahora con precisión su efecto en el medio ambiente de las aguas circundantes, en las colonias de pingüinos o en las existencias de krill.

Como estado ribereño perteneciente a la región del continente africano que comparte el Océano Atlántico meridional, que domina el acceso a una porción vital de la Antártida, Nigeria se preocupa por estos hechos adversos que tienen lugar allí. Es de todos sabido que si se trastorna el delicado equilibrio del ecosistema antártico con las consecuencias de actividades humanas tan importantes como la prospección minera ha de causarse un

incremento de la temperatura del agua, con el correspondiente aumento de nivel. Una suba de unas pocas pulgadas en el nivel de los mares en el continente virgen, que contienen más del 90% del hielo del mundo, podría provocar un aumento pronunciado en el nivel general de los mares que sumergiría a muchos asentamientos costeros, especialmente los cercanos. Por otra parte, debido a que la Antártida desempeña un papel vital en la circulación profunda de los océanos, este hecho podría tener efectos de largo alcance a varios miles de kilómetros, llegando hasta los océanos septentrionales, con lo que se vería afectado primero, por supuesto, el Atlántico meridional.

Por ello mi Gobierno se vio obligado a subrayar esta grave preocupación en el discurso de apertura pronunciado por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores en la Segunda Reunión de los Estados pertenecientes a la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, que Nigeria albergó en Abuja entre el 25 y el 29 de junio de 1990. En esa oportunidad señalamos la necesidad de proteger al medio ambiente de la región del Atlántico Sur y pedimos la mayor vigilancia para garantizar que su medio ambiente marino esté a salvo del vertimiento ilegal de desechos radiactivos y de otros desechos peligrosos en nuestros fondos marinos, salvaguardando así la vida marina y la fauna que constituyen nuestros recursos pesqueros. Se afirmó además que:

"Al respecto es necesario que los Estados miembros de la zona tomen un gran interés en los acontecimientos perturbadores que tienen lugar actualmente en el continente virgen de la Antártida, cuya riqueza mineral ya ha atraído la atención internacional. La Antártida debe seguir sirviendo puramente como un laboratorio científico mundial y su exploración debe limitarse a fines pacíficos no comerciales. El número creciente de informes sobre derramamientos masivos de petróleo de buques que surcan la Antártida debiera constituir un acicate para la acción a fin de alertar a la comunidad internacional sobre los graves peligros de la contaminación del medio ambiente y el efecto que tiene en el Océano Atlántico meridional, incluidas nuestras costas."

Como primer paso para atender estas preocupaciones mi delegación celebra el nuevo impulso a favor de una moratoria vinculante sobre la prospección minera del continente por algunos miembros clave del grupo de las Partes

Consultivas en el Tratado Antártico, entre los que se incluyen Francia, Australia y Nueva Zelanda. Observamos también la actitud positiva adoptada por el público, los parlamentos y las organizaciones no gubernamentales de una cantidad de países, entre los que se cuentan Bélgica, Italia y, más recientemente, los Estados Unidos.

Incluso antes de que en 1988 se firmara en Wellington, Nueva Zeladía, la Convención para regular las actividades relacionadas con los recursos minerales antárticos, Nigeria se había pronunciado contra los intentos para dar legalidad a la degradación y el despojo del medio ambiente antártico. Por lo tanto, para quienes apoyaron la causa de las actividades científicas de investigación con fines exclusivamente pacíficos en la Antártida es un triunfo, por limitado que pueda parecer, el hecho de que la mencionada Convención esté ahora desacreditada, pues se trata de otro complot discriminatorio tendiente a perpetuar las deficiencias del Tratado Antártico.

Nigeria pide un régimen universal que proteja el medio ambiente antártico, imponga un control efectivo sobre la prospección y la extracción de minerales y suspenda la carrera para su explotación comercial indiscriminada. El Tratado Antártico, contrariamente a lo que aduce, a la larga es intrínsecamente incapaz de desempeñar estos papeles. Tampoco puede satisfacer las aspiraciones legítimas de la comunidad internacional de conformidad con los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Las disposiciones perennemente hostiles de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico ante la solicitud de quienes no son partes de que haya deliberaciones abiertas y francas sobre la cuestión y su preferencia por el mayor secreto en la realización de sus deliberaciones sobre un continente, afectan la paz, la seguridad y el desarrollo de todas las naciones, grandes y pequeñas, y deja mucho que desear.

Del mismo modo, la negativa de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a invitar al Secretario General o a su representante a la reunión que se celebra actualmente en Santiago, Chile - iniciada el 19 de noviembre -, haciendo caso omiso de las anteriores resoluciones pertinentes de la Asamblea General, no contribuye al fomento de la confianza.

Es la opinión ponderada de mi delegación que la revisión del Tratado Antártico que ha de realizarse en 1991 brindará una amplia oportunidad para rectificar finalmente estas graves deficiencias, para que el Tratado goce en los años venideros de una amplia aceptación. En el centro de estas reformas se sitúa el hecho de que la Antártida debe servir y ser declarada como una reserva natural o un parque mundial igualmente accesible a todos los países, y como laboratorio para el conocimiento y la investigación científicos. Deben congelarse permanentemente todas las reivindicaciones territoriales, cualesquiera sean. En lugar del Tratado Antártico debe haber un nuevo régimen jurídico, concertado bajo la égida de las Naciones Unidas, que garantice una integración universal y salvaguarde el interés de todas las naciones.

A la espera de tal arreglo, sin embargo, las Naciones Unidas, por conducto de su Secretario General, deben poder vigilar las actividades en el continente. Mi delegación espera que estas sugerencias sean examinadas seriamente y que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico demuestren una disposición favorable ante los dos proyectos de resolución que figuran en los documentos A/C.1/45/L.63/Rev.1 y A/C.1/45/L.64, relativos al tema que considera hoy la Comisión, que cuentan con el pleno apoyo de mi delegación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Malasia para presentar el texto revisado del proyecto de resolución sobre la cuestión de la Antártida.

Sr. REDZUAN (Malasia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/45/L.63/Rev.1, titulado "Cuestión de la Antártida" en nombre de mi país y de Antigua y Barbuda, Bangladesh, Brunei Darussalam, Comoras, Ghana, Indonesia, Kenya, Lesotho, México, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, San Vicente y las Granadinas, Sri Lanka, Sudán, Túnez, Uganda, República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe.

Los acontecimientos ocurridos desde nuestras deliberaciones sobre este tema el año pasado han subrayado más que nunca la necesidad de una acción colectiva internacional para la protección de la Antártida. Al mismo tiempo, hay un vínculo claro con la cada vez mayor conciencia y preocupación de la comunidad internacional por la protección ambiental mundial. Puesto que la Antártida abarca el 10% de la superficie de la Tierra y contiene el 70% de los recursos disponibles de agua dulce, compartimos una responsabilidad común de proteger su medio ambiente. Debido a su importancia crítica para el medio ambiente y la ecología del mundo, la Antártida debe aparecer como un desafío a la comunidad internacional para que cargue con su responsabilidad compartida, lo que resulta coherente con las tendencias actuales de las relaciones internacionales, ahora que las divisiones de la guerra fría están cediendo el paso a la democratización, el consenso y la cooperación internacionales. Precisamente, al logro de ese objetivo se orienta el proyecto de resolución.

Lamento informar a la Comisión que tampoco en esta ocasión ha sido posible el consenso. No obstante, los patrocinadores han tratado de tener en cuenta en la mayor medida posible las opiniones y preocupaciones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico. Está claro que el tono del proyecto de resolución refleja esta conciencia de la necesidad de equilibrio y acomodación en interés de todos los miembros.

Sin embargo, como señalé antes, el objetivo primordial del proyecto de resolución es la protección de la Antártida. Si tal objetivo es el precio que hay que pagar para conseguir el consenso, no puede haber duda sobre la clara preferencia de los patrocinadores.

El proyecto de resolución subraya la importancia de la Antártida para el medio ambiente mundial y la necesidad de su protección contra todas las actividades humanas nocivas y la necesidad de la democratización de la administración del continente en beneficio de la humanidad en su conjunto. Los párrafos del preámbulo reafirman la importancia de la Antártida y su relación con el medio ambiente mundial. También reafirman que la Antártida se debería seguir usando siempre con fines pacíficos exclusivamente y no debería convertirse en escenario ni objeto de discordia internacional. Además refleja el reconocimiento de la degradación ambiental que la minería provocaría en la Antártida y celebra la iniciativa de algunos países Partes en el Tratado de que la Antártida sea reserva natural o parque mundial y la prohibición de la prospección y la explotación minera en la Antártida y en torno a ésta.

Los párrafos del preámbulo también muestran la preocupación por la degradación del medio ambiente antártico y sus consecuencias para el medio ambiente mundial, expresada en el primer período sustantivo de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrado en Nairobi en agosto pasado. El preámbulo además reafirma la necesidad de asegurar la protección y conservación del medio ambiente antártico mediante un marco multilateral negociado con la plena participación de todos los miembros de la comunidad internacional. También subraya la necesidad de prevenir o reducir a un mínimo los efectos de la actividad humana resultantes del gran número de estaciones y expediciones científicas en la Antártida. En este sentido, celebra la tendencia actual a reconocer la necesidad de estaciones de investigación científica coordinadas internacionalmente en la Antártida, con objeto de reducir al mínimo las duplicaciones innecesarias y las instalaciones de apoyo logístico.

En el párrafo 1 la Asamblea General expresaría su pesar por el hecho de que, no obstante las numerosas resoluciones aprobadas, las Partes en el Tratado no hayan considerado oportuno invitar al Secretario General o a su representante a las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, incluido el período extraordinario de sesiones de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, que se celebra en Santiago, Chile, del 19 de noviembre al 7 de diciembre de 1990. Instaría una vez más a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a que inviten al Secretario General o a su representante a sus futuras reuniones.

En el párrafo 2 la Asamblea General haría un llamamiento a las Partes en el Tratado para que depositen en poder del Secretario General de las Naciones Unidas información y documentos relativos a todos los aspectos de la Antártida y pediría al Secretario General que le presente un informe en su cuadragésimo sexto período de sesiones sobre su evaluación de esa información y esos documentos.

En el párrafo 3 la Asamblea General expresaría su convicción de que cualquier iniciativa encaminada a preparar una convención amplia sobre el medio ambiente para la conservación y protección de la Antártida y sus ecosistemas dependientes y asociados y el establecimiento de una reserva natural o un parque mundial se ha de negociar con la plena participación de la comunidad internacional. En este sentido, creemos que ese asunto debería ser tratado en el contexto del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Después de consultas con los demás patrocinadores, hemos convenido en suprimir el párrafo 4. Sin embargo, seguimos firmemente convencidos de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 debe examinar adecuadamente los diversos aspectos de las preocupaciones por el medio ambiente de la Antártida.

En el párrafo 5 la Asamblea General instaría a los miembros de la comunidad internacional a que apoyen todos los esfuerzos tendientes a proscribir la prospección y la explotación mineras en la Antártida y en torno a ésta, a velar por que todas las actividades se realicen exclusivamente para el propósito de la investigación científica con fines pacíficos, a que todas esas actividades aseguren el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en la Antártida y la protección de su medio ambiente, y a que sean en beneficio de toda la humanidad.

En el párrafo 6 la Asamblea General pediría al Secretario General que, con ayuda de los organismos y programas competentes de las Naciones Unidas, como la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, emprenda un estudio amplio sobre el establecimiento en la Antártida de una estación patrocinada por las Naciones Unidas, para que fomente la cooperación internacional coordinada en materia de

investigación científica en beneficio de la humanidad, y en particular la importancia de la Antártida para el medio ambiente y los ecosistemas mundiales, así como para que actúe como un sistema de alerta temprana en relación con los cambios y accidentes climáticos.

En el párrafo 7 la Asamblea General instaría a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que cooperen con el Secretario General y a que sigan celebrando consultas sobre todos los aspectos referentes a la Antártida.

En el párrafo 8 la Asamblea General pediría asimismo al Secretario General que le presente en su próximo período de sesiones un informe sobre el medio ambiente de la Antártida y sus consecuencias para el sistema mundial.

Somos conscientes de las implicaciones financieras de nuestras propuestas de los párrafos 6 y 8. Pero la Secretaría podría superar el problema preparando los informes con los datos y recursos disponibles. También podrían obtenerse datos de estudios científicos internacionales realizados por organismos como Greenpeace. También se acogerían con beneplácito datos procedentes de los países Partes en el Tratado que ayudaran a la Secretaría a preparar los informes.

Por último, en el párrafo 9 la Asamblea General decidiría incluir en el programa provisional de su cuadragésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Cuestión de la Antártida".

Los patrocinadores del proyecto de resolución se han esforzado al máximo por evitar el enfrentamiento. El texto ha sido redactado cuidadosamente con un enunciado razonable que tiene en cuenta los recientes acontecimientos y que reitera las preocupaciones fundamentales de la comunidad internacional.

Confiamos en que la Comisión apruebe el proyecto de resolución como lo hizo con proyectos de resolución similares en el pasado. Por consiguiente, presentamos el proyecto de resolución para que la Comisión proceda.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador de la lista de la sesión de esta mañana. La Comisión ha concluido así el debate general sobre el tema 67 del programa.

PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Conforme al calendario y al programa de trabajo, el viernes 23 de noviembre la Comisión emprenderá la siguiente etapa de su labor, a saber, el debate general, examen de los proyectos de resolución de los temas 68, 69 y 70 del programa, relativos a la seguridad internacional, y adopción de decisiones al respecto. Sin embargo, puesto que no hay oradores en la lista para ese día, la Comisión comenzará el examen de estos temas del programa el lunes 26 de noviembre. También el lunes, tal como la Comisión lo decidiera anteriormente, adoptaremos decisiones respecto de dos proyectos de resolución relativos al tema 67 del programa, a saber, la cuestión de la Antártida. Insto a las delegaciones interesadas a que completen las consultas lo antes posible.

Propongo también que el plazo para el cierre de la lista de oradores que intervendrán en el debate general sobre los temas del programa relativos a la seguridad internacional se prorrogue hasta el lunes 26 de noviembre a las 18.00 horas. Si no hay objeciones, consideraré que la propuesta es aceptable para la Comisión.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.